San Lorenzo, 23 de marzo de 2020

Señor
ABOG. PABLO SEITZ
Director de Contrataciones Publicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en base a la Nota DNC N° 4.475/2.020, del Llamado para LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 06/20 "CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS UNA - SEDE SANTA ROSA DEL AGUARAY - DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO - 2DA. ETAPA 2020-2021." ID Nº 377.847, a fin de remitir las contestaciones:

1. Consultamos a la convocante si el presente proceso no corresponde a una modalidad de llave en mano.

Respuesta: *El presente llamado no se encuadra en la modalidad de llave en mano, en atención a que el diseño del proyecto es responsabilidad de la convocante y no del contratista. Recordemos que la conceptualización de la propia Ley 2051, en sus artículos 3 literal p y 15, hablan claramente que en la modalidad de llave en mano el contratista se obliga desde el diseño de la obra.*

2. Solicitamos a la convocante verificar la carga realizada en el SICP, ya que no queda clara la forma en que se realizó ni las cantidades establecidas, de la misma manera mencionamos que no coincide con la superficie indicada en el permiso municipal remitido.

Respuesta: *No se entiende con claridad la duda de la DNCP, porque habla de carga en el SICP y luego menciona las cantidades establecidas. Cabe señalar que la planilla de cómputo métrico y presupuesto fue elaborado y estructurado de manera a que responda a los dos frentes que se atacará en el proceso constructivo de la obra, por un lado, la terminación de un nivel que correspondió a la primera etapa de la construcción y por otro lado, el inicio de otro nuevo bloque.*

En cuanto a la discrepancia con la superficie indicada en el permiso municipal, entendemos que se refiere a la superficie a ser construido en este llamado, como se mencionó en el párrafo anterior el proyecto ejecutivo de la obra se está ejecutando por etapas de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de la institución, la primera etapa arrancó en el 2017 con el llamado con ID Nº 336196.

3. Teniendo en cuenta el punto anterior de la nota de retención recordamos que la carga en el SICP puede ser realizada por medio de subitems de manera a no hacer repetitiva la carga del mismo ítem con trabajos que tengan que ver con la preparación de la obra por ejemplo.

Respuesta: *Solicitamos que se mantenga la misma estructura de elaboración de la planilla de cómputo métrico y presupuesto de manera a que responda de los dos frentes que se ejecutará en el proceso constructivo de la obra.*

4. En cuanto a los acondicionadores de aire requeridos recordamos que los mismo deben estar previstos en el objeto de gasto correspondiente ya que la adquisición de equipos como estos no se encuentran contenidos en el objeto de gasto 520 "construcciones".

Respuesta: *En la Ley 6496 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020" en su Anexo "CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO DE INGRESOS, GASTOS Y FINANCIAMIENTO"*

en el apartado 8.2 de Catálogos Descriptivos de las cuentas por Objeto del Gasto y Control Financiero, para el caso del Objeto del Gasto 522 "Construcciones de Obras de Uso Institucional", dice taxativamente "…..Incluyen los gastos de instalaciones eléctricas inherentes al edificio, ***de refrigeración y calefacción****, servicios contra incendios, ductos y difusores de aires, gases y similares….".*

Como podrá notarse los equipos de acondicionadores de aire son considerados de refrigeración y calefacción y son inherentes al edificio, razón por la cual fueron incluidos en el presente llamado.

5. Considerando la vigencia del Decreto Nº 3469 en sus artículos 6 y 7 recordamos la importancia de ejecutar los procedimientos licitatorios conforme a las normativas vigentes, por lo que, de continuar con el procedimiento, se recuerda la absoluta responsabilidad de la convocante con la realización del mismo.

Respuesta: *Con relación a la vigencia del decreto Nº 3469 en sus artículos 6 y 7, la institución se hace responsable por la continuidad del procedimiento licitatorio, atendiendo que la Facultad de Ciencias Médicas es una entidad que forma parte del sub-sistema de salud y que se encuentra trabajando bajo la coordinación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social cumpliendo con el plan de contingencia del ingreso de Covid-19. Cabe señalar que dentro del plan de ejecución de la obra a licitar se encuentra la construcción de consultorios de especialidades cuyo fin será la de atender a los pobladores de la ciudad de Santa Rosa del Aguaray, los ciudadanos de todo el departamento de San Pedro y departamentos vecinos.*

Sin otro particular, me despido atentamente.

LIC. LIZ RAQUEL DUARTE
JEFA
Departamento de Contrataciones Públicas
Facultad de Ciencias Médicas – UNA

Tel.: 683930 Int 102
uoc@med.una.py
Avda. Mcal Lopez y Coronel Cazal
San Lorenzo - Paraguay